

el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Mataro, 23 de febrero de 2005.—El Secretario no consejero de Nilfisk-Advance, Sociedad Anónima, David Belmonte Subtil y el Administrador único de Alto Ibérica Sistemas de Limpieza Sociedad Limitada, Javier Cuca-lón Martínez.—9.435. y 3.ª 16-3-2005

### **NIRGAN JAMES AND BEA CONSULTING, S. L.**

### **MORGAN JAMES AND GRAUNNER INSTITUTE, S. L.**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 234/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan José Llorente Ruiz, Ignacio Barbieri Gordo y Lucía Gutiérrez Gutiérrez contra Morgan James and Bea Consulting, S. L., y Morgan Dave and Graunner Institute, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 24 de febrero de 2005 por importe de 18.205,34 euros de principal, 1.267,69 euros de intereses y 2.028,31 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 24 de febrero de 2005.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 23.—8.924.

### **NUEVA INFORMÁTICA XETAPE, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 211/04 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Juan Zamora Vega contra la empresa Nueva Informática Xetafe, S. L. sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Nueva Informática Xetafe, S. L. a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 4438,98 euros de principal que adeuda a Juan Zamora Vega.

Madrid, 25 de febrero de 2005.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado Social número doce de Madrid.—8.940.

### **NUEVA SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en Madrid, en el Domicilio Social, Paseo de la Castellana, 123, 1.º, el día 1 de junio de 2005, a las doce treinta horas, en primera convocatoria o, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, la Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la

Propuesta de Aplicación de Resultados y remuneración del Consejo de Administración del ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad en el ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la distribución de dividendos del ejercicio.

Cuarto.—Delegación y facultades sobre presentación y forma de las cuentas anuales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General, o nombramiento de Interventores, conforme al Artículo 99 de Reglamento del Registro Mercantil.

De igual modo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de las Juntas, así como los Informes correspondientes.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—Secretario del Consejo, José García Alba.—9.948.

### **OPEN ENGLISH MASTER SPAIN, S. A.**

#### *Declaración de insolvencia*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hago saber, que en el procedimiento de ejecución n.º 103/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Justin Nathan Sebastian Brown contra Open English Master Spain, S.A., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Open English Master Spain, S.A. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 10.082 € como principal, más la suma de 216 € calculados para intereses legales y/o costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 15 de febrero de 2005.—Secretario Judicial. 8.907.

### **ORMOIER, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **PROMOCIONS IMMOBILIARIES 1028, S.L., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las referidas sociedades, celebradas el pasado 30 de diciembre de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Ormoier, Sociedad Limitada» y la sociedad «Promocions Immobiliaries 1028, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por absorción de esta última por la primera, con disolución, sin liquidación de la compañía absorbida, y la transmisión en bloque de sus Activos y Pasivos sociales a la sociedad absorbente, conforme a los balances de Fusión que cada una de dichas compañías ha aprobado, cerrados a 31 de octubre de 2004, considerándose realizadas las operaciones de las compañías absorbidas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde primero de enero de 2004.

A efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de dichas sociedades, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de cada una de las sociedades participantes en la fusión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de febrero de 2005.—Los Administradores solidarios de Ormoier, Sociedad Limitada: Jaime Racionero Cots y Claudio Racionero Cots y el Administrador de Promocions Immobiliaries 1028, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal: Jaime Racionero Cots.—9.084. y 3.ª 16-3-2005

### **OXFORD COLLEGE LANGUAGE, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Málaga:

Hago saber, que en el procedimiento de ejecución n.º 216/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de M.ª Victoria Perdiguero Rey contra Oxford College Language, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Oxford College Language, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.688,62 € como principal, más la suma de 938 € calculados para intereses legales y/o costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 15 de febrero de 2005.—Secretario Judicial. 8.908.

### **P.B.A. S. A.**

#### *Disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 31 de diciembre del 2004, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	2.685,00
Total activo .....	2.685,00
Pasivo:	
Fondos propios .....	2.685,00
Total pasivo .....	2.685,00

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 28 de febrero de 2005.—El Liquidador Solidario, Tomás López Martínez.—8.950.

### **PAPELERA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se informa a los señores accionistas de la sociedad, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad ha procedido a anular todos aquellos títulos que no han sido presentados para su canje por los nuevos, en virtud de la reducción de capital acordada en Junta General Extraordinaria de la sociedad de fecha 26 de octubre de 2002. Dicha posibilidad de canje fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil Español número 195, de fecha 8 de noviembre de 2002, y en el Diario El Día, de fecha 12 de noviembre de 2002.

Los títulos anulados han sido sustituidos por otros nuevos, los cuales se relacionan a continuación:

Títulos anulados	Número de títulos	Títulos nuevos
Del 6.299 al 6.299	1	Del 243.168 al 243.168
Del 6.300 al 6.309	10	Del 245.003 al 245.012
Del 6.310 al 6.313	4	Del 247.190 al 247.193
Del 6.622 al 6.632	11	Del 247.194 al 247.204
Del 6.682 al 6.688	7	Del 247.205 al 247.211
Del 6.764 al 6.764	1	Del 247.212 al 247.212
Del 7.801 al 7.826	26	Del 247.213 al 247.238
Del 7.951 al 8.000	50	Del 247.239 al 247.288
Del 10.073 al 10.074	2	Del 247.289 al 247.290
Del 10.086 al 10.088	3	Del 247.291 al 247.293
Del 10.103 al 10.108	6	Del 247.294 al 247.299
Del 10.110 al 10.116	7	Del 247.300 al 247.306
Del 10.118 al 10.121	4	Del 247.307 al 247.310
Del 10.126 al 10.126	1	Del 247.311 al 247.311
Del 10.130 al 10.134	5	Del 247.312 al 247.316
Del 10.137 al 10.138	2	Del 247.317 al 247.318
Del 10.202 al 10.219	18	Del 247.319 al 247.336
Del 10.223 al 10.231	9	Del 247.337 al 247.345
Del 10.241 al 10.242	2	Del 247.346 al 247.347
Del 10.251 al 10.266	16	Del 247.348 al 247.363
Del 10.277 al 10.278	2	Del 247.364 al 247.365
Del 10.282 al 10.293	12	Del 247.366 al 247.377
Del 10.295 al 10.296	2	Del 247.378 al 247.379
Del 10.341 al 10.346	6	Del 247.380 al 247.385
Del 10.349 al 10.351	3	Del 247.386 al 247.388
Del 10.367 al 10.367	1	Del 247.389 al 247.389
Del 10.424 al 10.429	6	Del 247.390 al 247.395
Del 10.573 al 10.575	3	Del 247.396 al 247.398
Del 10.608 al 10.624	17	Del 247.399 al 247.415
Del 10.630 al 10.644	15	Del 247.416 al 247.430
Del 10.687 al 10.691	5	Del 247.431 al 247.435
Del 10.775 al 10.788	14	Del 247.436 al 247.449
Del 10.797 al 10.804	8	Del 247.450 al 247.457
Del 10.819 al 10.819	1	Del 247.458 al 247.458
Del 10.821 al 10.821	1	Del 247.459 al 247.459
Del 10.824 al 10.825	2	Del 247.460 al 247.461
Del 10.841 al 10.858	8	Del 247.462 al 247.479
Del 10.860 al 10.860	1	Del 247.480 al 247.480
Del 10.868 al 10.868	1	Del 247.481 al 247.481
Del 10.871 al 10.871	1	Del 247.482 al 247.482
Del 10.892 al 10.991	100	Del 247.483 al 247.582
Del 11.022 al 11.026	5	Del 247.583 al 247.587
Del 11.779 al 11.783	5	Del 247.588 al 247.592
Del 11.799 al 11.808	10	Del 247.593 al 247.602
Del 11.841 al 11.845	5	Del 247.603 al 247.607
Del 11.869 al 11.873	5	Del 247.608 al 247.612
Del 11.917 al 11.931	15	Del 247.613 al 247.627
Del 11.937 al 11.938	2	Del 247.628 al 247.629
Del 11.951 al 11.954	4	Del 247.630 al 247.633
Del 11.960 al 11.966	7	Del 247.634 al 247.640
Del 11.972 al 11.982	11	Del 247.641 al 247.651
Del 11.985 al 11.987	3	Del 247.652 al 247.654
Del 11.998 al 12.007	10	Del 247.655 al 247.664
Del 11.917 al 11.931	15	Del 247.665 al 247.679
Del 12.013 al 12.020	8	Del 247.680 al 247.687
Del 12.222 al 12.224	3	Del 247.688 al 247.690
Del 12.230 al 12.231	2	Del 247.691 al 247.692
Del 12.257 al 12.258	2	Del 247.693 al 247.694
Del 12.709 al 12.718	10	Del 247.695 al 247.704
Del 12.800 al 12.801	2	Del 247.705 al 247.706
Del 12.812 al 12.814	3	Del 247.707 al 247.709
Del 12.826 al 12.827	2	Del 247.710 al 247.711
Del 13.426 al 13.447	22	Del 247.712 al 247.733
Del 13.468 al 13.475	8	Del 247.734 al 247.741
Del 13.653 al 13.656	4	Del 247.742 al 247.745
Del 13.690 al 13.739	50	Del 247.746 al 247.795
Del 13.940 al 13.940	1	Del 247.796 al 247.796
Del 14.041 al 14.042	2	Del 247.797 al 247.798
Del 14.058 al 14.068	11	Del 247.799 al 247.809
Del 14.071 al 14.071	1	Del 247.810 al 247.810
Del 14.074 al 14.081	8	Del 247.811 al 247.818
Del 14.094 al 14.095	2	Del 247.819 al 247.820
Del 14.106 al 14.116	11	Del 247.821 al 247.831
Del 14.124 al 14.140	17	Del 247.832 al 247.848
Del 14.241 al 14.241	1	Del 247.849 al 247.849
Del 14.257 al 14.264	8	Del 247.850 al 247.857
Del 14.267 al 14.268	2	Del 247.858 al 247.859

Títulos anulados	Número de títulos	Títulos nuevos
Del 14.279 al 14.280	2	Del 247.860 al 247.861
Del 14.385 al 14.388	4	Del 247.862 al 247.865
Del 14.575 al 14.584	10	Del 247.866 al 247.875
Del 14.771 al 14.780	10	Del 247.876 al 247.885
Del 14.866 al 14.871	6	Del 247.886 al 247.891
Del 14.874 al 14.881	8	Del 247.892 al 247.899
Del 16.006 al 16.015	10	Del 247.900 al 247.909
Del 16.031 al 16.060	30	Del 247.910 al 247.939
Del 16.331 al 16.338	8	Del 247.940 al 247.947
Del 20.001 al 20.003	3	Del 247.948 al 247.950
Del 20.009 al 20.017	9	Del 247.951 al 247.959
Del 20.022 al 20.026	5	Del 247.960 al 247.964
Del 20.029 al 20.037	9	Del 247.965 al 247.973
Del 20.078 al 20.099	22	Del 247.974 al 247.995
Del 20.119 al 20.119	1	Del 247.996 al 247.996
Del 20.150 al 20.150	1	Del 247.997 al 247.997
Del 20.154 al 20.162	9	Del 247.998 al 248.006
Del 20.166 al 20.167	2	Del 248.007 al 248.008
Del 20.193 al 20.193	1	Del 248.009 al 248.009
Del 20.197 al 20.197	1	Del 248.010 al 248.010
Del 20.204 al 20.204	1	Del 248.011 al 248.011
Del 20.229 al 20.231	3	Del 248.012 al 248.014
Del 20.253 al 20.257	5	Del 248.015 al 248.019
Del 20.460 al 20.461	2	Del 248.020 al 248.021
Del 20.466 al 20.466	1	Del 248.022 al 248.022
Del 20.477 al 20.477	1	Del 248.023 al 248.023
Del 20.479 al 20.480	2	Del 248.024 al 248.025
Del 20.482 al 20.482	1	Del 248.026 al 248.026
Del 20.494 al 20.494	1	Del 248.027 al 248.027
Del 21.000 al 21.000	1	Del 248.028 al 248.028
Del 21.008 al 21.008	1	Del 248.029 al 248.029
Del 21.057 al 21.058	2	Del 248.030 al 248.031
Del 21.112 al 21.112	1	Del 248.032 al 248.032
Del 21.163 al 21.164	2	Del 248.033 al 248.034
Del 21.848 al 21.859	12	Del 248.035 al 248.046
Del 22.106 al 22.107	2	Del 248.047 al 248.048
Del 22.174 al 22.191	18	Del 248.049 al 248.066
Del 22.296 al 22.296	1	Del 248.067 al 248.067
Del 22.325 al 22.327	3	Del 248.068 al 248.070
Del 23.340 al 23.368	29	Del 248.071 al 248.099
Del 23.752 al 23.756	5	Del 248.100 al 248.104
Del 25.002 al 25.003	2	Del 248.105 al 248.106
Del 25.013 al 25.015	3	Del 248.107 al 248.109
Del 25.066 al 25.067	2	Del 248.110 al 248.111
Del 25.071 al 25.071	1	Del 248.112 al 248.112
Del 25.079 al 25.079	1	Del 248.113 al 248.113
Del 25.082 al 25.083	2	Del 248.114 al 248.115
Del 25.086 al 25.088	3	Del 248.116 al 248.118
Del 25.104 al 25.104	1	Del 248.119 al 248.119
Del 25.156 al 25.157	2	Del 248.120 al 248.121
Del 25.171 al 25.172	2	Del 248.122 al 248.123
Del 25.304 al 25.308	5	Del 248.124 al 248.128
Del 25.325 al 25.326	2	Del 248.129 al 248.130
Del 25.483 al 25.483	1	Del 248.131 al 248.131
Del 25.519 al 25.519	1	Del 248.132 al 248.132
Del 25.526 al 25.527	2	Del 248.133 al 248.134
Del 25.593 al 25.596	4	Del 248.135 al 248.138
Del 25.612 al 25.613	2	Del 248.139 al 248.140
Del 25.617 al 25.626	10	Del 248.141 al 248.150
Del 25.926 al 25.928	3	Del 248.151 al 248.153
Del 27.701 al 27.702	2	Del 248.154 al 248.155
Del 27.780 al 27.780	1	Del 248.156 al 248.156
Del 27.816 al 27.816	1	Del 248.157 al 248.157
Del 28.053 al 28.063	11	Del 248.158 al 248.168
Del 28.066 al 28.070	5	Del 248.169 al 248.173
Del 28.072 al 28.077	6	Del 248.174 al 248.179
Del 28.092 al 28.104	13	Del 248.180 al 248.192
Del 28.163 al 28.165	3	Del 248.193 al 248.195
Del 28.168 al 28.171	4	Del 248.196 al 248.199
Del 28.265 al 28.270	6	Del 248.200 al 248.205
Del 28.278 al 28.278	1	Del 248.206 al 248.206
Del 28.316 al 28.318	3	Del 248.207 al 248.209
Del 28.425 al 28.427	3	Del 248.210 al 248.212
Del 28.543 al 28.543	1	Del 248.213 al 248.213
Del 30.039 al 30.039	1	Del 248.214 al 248.214
Del 30.051 al 30.051	1	Del 248.215 al 248.215
Del 30.194 al 30.194	1	Del 248.216 al 248.216
Del 30.196 al 30.208	13	Del 248.217 al 248.229
Del 30.210 al 30.212	3	Del 248.230 al 248.232
Del 30.225 al 30.229	5	Del 248.233 al 248.237
Del 30.249 al 30.252	4	Del 248.238 al 248.241

Títulos anulados	Número de títulos	Títulos nuevos
Del 31.037 al 31.038	2	Del 248.242 al 248.243
Del 31.132 al 31.134	3	Del 248.244 al 248.246
Del 31.136 al 31.137	2	Del 248.247 al 248.248
Del 31.165 al 31.172	8	Del 248.249 al 248.256
Del 31.221 al 31.222	2	Del 248.257 al 248.258
Del 31.575 al 31.576	2	Del 248.259 al 248.260
Del 31.586 al 31.593	8	Del 248.261 al 248.268
Del 31.666 al 31.667	2	Del 248.269 al 248.270
Del 31.748 al 31.750	3	Del 248.271 al 248.273
Del 31.757 al 31.759	3	Del 248.274 al 248.276
Del 31.766 al 31.768	3	Del 248.277 al 248.279
Del 31.776 al 31.776	1	Del 248.280 al 248.280
Del 31.791 al 31.797	7	Del 248.281 al 248.287
Del 32.251 al 32.263	13	Del 248.288 al 248.300
Del 33.007 al 33.008	2	Del 248.301 al 248.302
Del 33.022 al 33.029	8	Del 248.303 al 248.310
Del 33.046 al 33.046	1	Del 248.311 al 248.311
Del 33.105 al 33.106	2	Del 248.312 al 248.313
Del 33.126 al 33.126	1	Del 248.314 al 248.314
Del 33.194 al 33.199	6	Del 248.315 al 248.320
Del 33.204 al 33.204	1	Del 248.321 al 248.321
Del 33.396 al 33.397	2	Del 248.322 al 248.323
Del 33.947 al 33.947	1	Del 248.324 al 248.324
Del 33.949 al 33.952	4	Del 248.325 al 248.328
Del 34.149 al 34.149	1	Del 248.329 al 248.329
Del 34.670 al 34.676	7	Del 248.330 al 248.336
Del 34.679 al 34.685	7	Del 248.337 al 248.343
Del 34.750 al 34.750	1	Del 248.344 al 248.344
Del 34.752 al 34.753	2	Del 248.345 al 248.346
Del 35.977 al 35.978	2	Del 248.347 al 248.348
Del 36.013 al 36.013	1	Del 248.349 al 248.349
Del 36.285 al 36.286	2	Del 248.350 al 248.351
Del 36.291 al 36.291	1	Del 248.352 al 248.352
Del 36.832 al 36.832	1	Del 248.353 al 248.353
Del 36.835 al 36.835	1	Del 248.354 al 248.354
Del 36.851 al 36.852	2	Del 248.355 al 248.356
Del 36.920 al 36.920	1	Del 248.357 al 248.357
Del 37.948 al 37.948	1	Del 248.358 al 248.358
Del 39.203 al 39.204	2	Del 248.359 al 248.360
Del 40.006 al 40.006	1	Del 248.361 al 248.361
Del 43.524 al 43.527	4	Del 248.362 al 248.365
Del 45.528 al 45.531	4	Del 248.366 al 248.369
Del 52.110 al 52.112	3	Del 248.370 al 248.372
Del 52.565 al 52.567	3	Del 248.373 al 248.375
Del 53.281 al 53.281	1	Del 248.376 al 248.376
Del 53.384 al 53.393	10	Del 248.377 al 248.386
Del 53.406 al 53.406	1	Del 248.387 al 248.387
Del 53.456 al 53.457	2	Del 248.388 al 248.389
Del 53.553 al 53.553	1	Del 248.390 al 248.390
Del 53.560 al 53.561	2	Del 248.391 al 248.392
Del 53.568 al 53.571	4	Del 248.393 al 248.396
Del 53.572 al 53.637	66	Del 245.034 al 245.099
Del 54.684 al 54.687	4	Del 248.397 al 248.400
Del 60.012 al 60.017	6	Del 248.401 al 248.406
Del 60.289 al 60.289	1	Del 248.407 al 248.407
Del 60.708 al 60.713	6	Del 248.408 al 248.413
Del 63.536 al 63.541	6	Del 248.414 al 248.419
Del 68.267 al 68.271	5	Del 248.420 al 248.424
Del 70.002 al 70.002	1	Del 248.

Títulos anulados	Número de títulos	Títulos nuevos
Del 86.922 al 86.926	5	Del 248.690 al 248.694
Del 86.938 al 86.941	4	Del 248.695 al 248.698
Del 86.952 al 86.973	22	Del 248.699 al 248.720
Del 86.975 al 87.024	50	Del 248.721 al 248.770
Del 87.027 al 87.031	5	Del 248.771 al 248.775
Del 87.459 al 87.484	26	Del 248.776 al 248.801
Del 87.503 al 87.503	1	Del 248.802 al 248.802
Del 87.551 al 87.570	20	Del 248.803 al 248.822
Del 118.226 al 118.228	3	Del 248.823 al 248.825
Del 118.428 al 118.446	19	Del 248.826 al 248.844
Del 118.453 al 118.460	8	Del 248.845 al 248.852
Del 118.495 al 118.504	10	Del 248.853 al 248.862
Del 118.510 al 118.514	5	Del 248.863 al 248.867
Del 118.700 al 118.716	17	Del 248.868 al 248.884
Del 118.754 al 118.760	7	Del 248.885 al 248.891
Del 118.768 al 118.776	9	Del 248.892 al 248.900
Del 118.795 al 118.798	4	Del 248.901 al 248.904
Del 118.833 al 118.840	8	Del 248.905 al 248.912
Del 118.842 al 118.996	155	Del 248.913 al 249.067
Del 119.535 al 119.720	186	Del 249.068 al 249.253
Del 225.141 al 227.230	2.090	Del 245.100 al 247.189
Del 247.389 al 247.556	168	Del 249.254 al 249.421
Del 247.594 al 247.642	49	Del 249.422 al 249.470
Del 247.749 al 247.780	32	Del 249.471 al 249.502
Del 247.795 al 247.830	36	Del 249.503 al 249.538
Del 248.192 al 248.873	5	Del 249.539 al 249.543
Del 248.129 al 248.133	5	Del 249.544 al 249.548
Del 248.136 al 248.179	44	Del 249.549 al 249.592
Del 248.192 al 248.212	21	Del 249.593 al 249.613
Del 248.156 al 248.157	2	Del 249.614 al 249.615
Del 248.213 al 248.254	42	Del 249.616 al 249.657
Del 248.263 al 248.279	17	Del 249.658 al 249.674
Del 248.293 al 248.367	75	Del 249.675 al 249.749
Del 248.374 al 248.406	33	Del 249.750 al 249.782
Del 248.657 al 248.854	198	Del 249.783 al 249.980
Del 248.969 al 248.988	20	Del 249.981 al 250.000

Siendo los nuevos títulos emitidos al portador, quedarán depositados en la sociedad por cuenta de quien justifique su titularidad.

Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados con intervención de Notario. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de febrero de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Martín Tabares de Nava Durbán.—8.934.

## PAR 27 INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A. (Sociedad absorbente)

### SALSARES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de las citadas sociedades, todas ellas celebradas el 4 de marzo de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Par 27 Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima.» de «Salsares, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser esta titular del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la

fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ciudad Real, 8 de marzo de 2005.—Administrador Único, José Tomás Parejo Giménez de Aragón, Administrador Único, Lateral Inversiones Al'Andalus, S. A., representada por D. Ignacio Barco Fernández.—9.497.

1.ª 16-3-2005.

## PROMOCIONES INMOBILIARIAS EGUZKIA, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 176/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de don José de la Hoz López, contra la empresa Promociones Inmobiliarias Eguzkia, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones (autos 580/04, ejecución 176/04), y para el pago de 5.843,09 euros de principal y la de 1.168,62 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Promociones Inmobiliarias Eguzkia, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 1 de marzo de 2005.—Secretario judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—8.973.

## PROMOCIONES J. D. MARPLA, S. L.

### Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hago saber, que en el procedimiento de ejecución n.º 35/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Zumaquero López contra Promociones J. D. Marpla, S. L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Promociones, J. D. Marpla en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.098,27 € como principal, más la suma de 1.120 € calculados para intereses legales y/o costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 15 de febrero de 2005.—Secretario Judicial.—8.966.

## REDES Y SERVICIOS LIBERALIZADOS, S. A.

### Anuncio de oferta de suscripción de acciones de nueva emisión

De conformidad con lo previsto en el Artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ofrece a los accionistas de la Sociedad Redes y Servicios Liberalizados, Sociedad Anónima la suscripción de las 75.471 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de 1,59 Euros, emitidas en el aumento de capital acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de marzo de 2005.

Se concede a los accionistas un plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio para ejercitar su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean en la Sociedad. El ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ser comunicado al domicilio social (a la atención del Secretario del Consejo de Administración)

dentro de la semana siguiente al final del expresado plazo, pudiendo efectuarse la precitada comunicación por comparecencia personal o por conducto notarial o correo certificado con acuse de recibo, previa acreditación del desembolso efectuado mediante exhibición o copia de la pertinente certificación bancaria acreditativa del ingreso de las sumas respectivas en la cuenta bancaria abierta a nombre de la sociedad en Banco Popular, número 0075 0080 12 0601475516.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—El Presidente y Consejero Delegado, Alejandro Rivas-Micoud.—9.954.

## RELCOM, S. A.

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Llíria (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos Civiles de Juicio Ordinario bajo el número 224/2001 a instancia del Procurador de los Tribunales Doña Ana María Peris García en nombre y representación de la Actora D. Adolfo Barbe Suárez, contra el demandado Mercantil Relcom, S.A., con domicilio social en Polígono Industrial «El Oliveral» Sector 6, núm. 2 de Ribarroja del Turia (Valencia) y con N.I.F. A-96023098, representada por el Procurador de los Tribunales D. Juan Francisco Navarro Tomás, sobre disolución de la sociedad mercantil Relcom, S.A. en cuyos autos y por resolución de fecha de hoy y por medio del presente, he acordado publicar la sentencia recaída en los autos arriba indicados que tiene el carácter de firme a efectos del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuya Sentencia, el encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

### Sentencia

En Llíria, a 29 de abril de 2002.

Vistos por mí, Gonzalo Sancho Cerdá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta ciudad y su partido, los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 224/01, a instancia de don Adolfo Barbe Suárez, representada por el Procurador Sra. Peris García y defendido por el Letrado Sr. Lafuente García, contra Relcom, S.A., representada por el Procurador Sr. Navarro Tomás y defendida por el Letrado Sr. Cabrera Ferriols, sobre disolución de sociedad, y atendiendo a los siguientes,

### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Adolfo Barbe Suárez, representado por el Procurador Sra. Peris García y defendido por el Letrado Sr. Lafuente García contra Relcom, S.A., representada por el Procurador Sr. Navarro Tomás y defendida por el Letrado Sr. Cabrera Ferriols, debo declarar y declaro la disolución de la sociedad Relcom, S.A., por la causa prevista en el artículo 260.3 de la Ley de Sociedades Anónimas acordándose la liquidación de la misma a tenor de lo dispuesto en el artículo 266 y ss. de la Ley de Sociedades Anónimas lo que se efectuará en el trámite de ejecución de la presente resolución, con expresa condena en costas a la demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Valencia que, en su caso, deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Expídase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Publicación.—La anterior sentencia ha sido dictada y publicada por el Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de publicación en forma a tenor de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y proceder a la ejecución de la misma a solicitud de la parte actora expido y firmo la presente.

Llíria (Valencia), 30 de diciembre de 2004.—Secretario/a.—9.066.